

N.º 303.

REPUBLICA PERUANA.

Sea 100 pesos

Lima *12 de Junio* de 1826-7.º

S: reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cien pesos* a favor de *la Ciudad del Ejército del Perú Salvo Onofre* procedentes de *la gratificación concedida ala Marina al Callao* los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto de *2 de Mayo del pres. año* de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de *l Perú* - Tesoreria Jeneral, y Contaduria Jeneral de Cuentas.

José de la Cruz y Lora



O.L. 146-2354
OL. 146-2394

F. Farcamano



Corresponde al tór. Mariano Arosemena
 Panamá Feb. 15 de 1826

Manuel de Alcazar

MH-0146
CAS. 53
DOC. 279
FOL. 1

Son 100 pesos.

Lima *de Mayo* de 1826-7.º

*Qui es documento por
Agencia de Agosto de 1826*

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cien pesos* a favor del *Estado del Ejército al Perú José Preciado* procedentes de *la gratificación concedida a los soldados al callao* los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto de *2 de Mayo del presente año* de que queda tomada razón en la Comisaria del Ejército del Perú *Tesorería* General, y Contaduría General de Cuentas.



José de la Cruz
 y Rencor

F. Faramone



O.L. 146-2348
OL. 146-2388

Corresponde al V.º del 1.º Arzobispado

Panamá Julio 15.º de 1826.

Manuel de Méndez



MH-OL146
CAS. 53
Doc. 273
FOL. 1

N^o 213

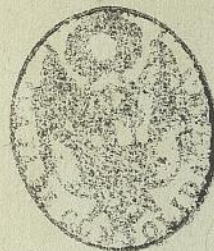
REPUBLICA PERUANA.

Son 100 pesos

Lima P^a D^a Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de cien pesos a favor de *Soldado al Ejército del Perú Mercedado Mariano* procedentes de *la gratificación concedida a los soldados del Callao* los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto *de 20 de Mayo del pres. año* de que queda tonia *en la Comisaria del Ejército del Perú - Tesoreria* General, y Contad^{or} General de Cuentas.

Diego de Larrea
y su hijo



O.L. 146-2352
OL. 146-2392

F. Faramona

Corresponde al Sr. Maxiano Faramona. San. Jul. 1826

Manuel Alcázar



MH-OC 146
CAJ. 53
DOC. 277
FOL. 1

N.º 305.

REPUBLICA PERUANA.

Son 100 p^{os}

Lima 1^o de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de cien pesos
a favor de Soldado del Ejército del Perú Manuel Diaz
procedentes de la gratificación concedida a los Soldados del Callao
los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de 20 de Mayo del pres^{te} año
de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército del Perú — Tesoreria
Jeneral, y Cbnitaduria y de Cuentas.



O. L. 146-2356

OL-146-2396

Man de Larra
y Luis



F. Carramone

Correspondiente al Sr. Mariano Arzobispo
Paracas Julio 15.º de 1826.

Manuel de Alcazar



MH-02146
CAS. 53
Doc. 281
FOL. 1

N.º 304.

REPUBLICA PERUANA.

Son 100 pesos

Lima 1.º de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de cien pesos a favor de la Soldada del Ejército del Perú Juana Henríquez procedentes de la gratificación concedida a los soldados al entrar los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de 2 de Mayo del presente año de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de 1 Perú - Tesoreria Jeneral, y Contaduria Jeneral de Cuentas.

Jos. de la Cruz

Jos. de la Cruz



O. L. 146-2355
OL. 146-2395

F. Ferrer



Correspondiente al Sr. Mariano Arossemuna Can. 15/26

Manuel de Alcazar

MH-00146
CAS. 53
DOC. 280
FOL. 1

N.º 306.

REPUBLICA PERUANA.

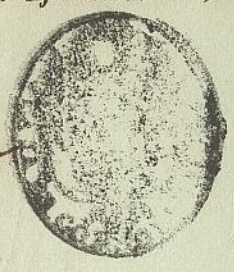
1

Sen 100 pesos.

Lima 1.º de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de cinco pesos a favor de Don Juan del Ejército del Perú Don Mariano Sol procedentes de la gratificación concedida a los Ministros del Callao los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le da el presente billele, en virtud de decreto del 11 de Mayo del pres. año de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército del Perú - Tesoreria Jeneral, y Contaduria Jeneral de Cuentas.

Don Juan del Ejército del Perú
y Don Mariano Sol



O.X. 146-2357

OL. 146-2897



MH-OL 146
CAS. 53
DOC. 282
FOL. 1

F. Carramora

Corresponde al Sr. Mariano Arosemena. Van. Pub.º 15/826

Manuel de Alvarado

REPÚBLICA PERUANA

N.º 302

de la...

del...

Se acuerda por el Tribunal de...
procedente de la...
de que...

[Signature]

Quirino Don in Doctm.
Julio 26. de 1827

[Signature]



O & INC-5324



REPUBLICA PERUANA.

N.º 307.

1887

Perú de 1887

[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side]

[Handwritten signature]

En - vs. Domingo
Julio 26 de 1887



O.R. 146-5328



1887

N.º 308.

REPUBLICA PERUANA.

A

Son 100 pes.

Lima 1.º de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de cien pesos
 a favor de la Soldada del Ejército del Perú Comandante Leandro
 procedentes de la gratificación concedida á los soldados del Callao
 los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
 interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto de 2 de Mayo del pres. año
 de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de el Perú - Tesoreria
 Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.



O. L. 146-2359
 OL. 146-2399

*Yo de la Real Audiencia
 y S.º de Indias*



F. Faramone

[Signature]

Correccion de altoz. Maximo Propemena. Van. julio

Manuel del Alcazar



MH-06146
 CAS. 53
 DOC. 284
 FOL. 1

REPUBLICA PERUANA.

N.º 316

Lima 1.º de Junio de 1897.

Comandante. Don in Donnellano
Julio 26 de 1897.

[Handwritten signature]



O. R. 116-3360



REPUBLICA PERUANA

N.º 311

San José

San José, 26 de Julio de 1907

Faint, mostly illegible text, possibly a letter or official communication.

Manuel

Quitaros. Sin un Documento.



C. 2. 115-5362



Very faint handwritten text at the bottom of the page.

REPUBLICA PERUANA

N.º 28

De la

1.º de Mayo de 1827

Se acuerda por el Excmo. Sr. Presidente de la República, en virtud de las facultades que le concede el artículo 1.º de la Constitución, que el Sr. D. Juan de Dios...

[Signature]

Comodoro Juan de Dios

Julio 26.º de 1827.



D. T. 446-2321



N.º 310.

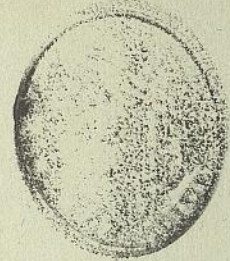
REPUBLICA PERUANA.

Son 100 pesos

Lima 1.º de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de cien pesos a favor del *Plano del Ejército del Perú* suscritos *Veres* procedentes de la *gratificación concedida* a los *criados del Callao* los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de 20 de Mayo del *pres. año* de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército del Perú - *Tesoreria* General, y Contaduría General de Cuentas.

José de Larrea
y *Luis...*



O.L. 146-2360
OL. 146-2400

F. Faramora



Correspondiente al Sr. Mariano Arzobispo
Panamá Julio 15.º de 1826.

Samuel de Alvarado

MH-01196
CAS. 53
DOC. 285
FOL 1

N.º 303.

REPUBLICA PERUANA.

Sea 100 pesos

Lima *12 de Junio* de 1826-7.º

S: reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cien pesos* a favor de *la Ciudad del Ejército del Perú Salvo Onofre* procedentes de *la gratificación concedida a la Marina al Callao* los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto de *2 de Mayo del pres. año* de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de *l Perú* - Tesoreria Jeneral, y Contaduria Jeneral de Cuentas.

José de la Cruz y Lora



O.L. 146-2354
OL. 146-2394

F. Garcamora



Corresponde al tór. Mariano Arce persona
 Panama Jul. 15 de 1826

Manuel de Alcazar

MH-0146
CAS. 53
DOC. 279
FOL. 1

N.º 307.

REPUBLICA PERUANA.

Sen 100 p^{tas}

Lima *P del Sur* de 1826-7.º

S: reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cien pesos* a favor de *Soldado del Ejército del Perú José Veltran* procedentes de *la gratificación concedida a los Soldados del Callao* los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto de *20 de Mayo del presente año* de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército del Perú - *Tesorería General, y Contaduría General de Cuentas.*



O. R. 146-2358
OL 146-2398

José de la Cruz
 y José P.



F. Faramone

Corresponde al Sr. Mariano Arce y Meneses,
 Panamá Julio 15.º de 1826.

Manuel de Alvarado



MH-01146
CAS. 146
DOC. 283
FOL. 1

N.º 307.

REPUBLICA PERUANA.

Sen 100 p^{tas}

Lima *P. de Junio* de 1826-7.º

S: reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cien pesos* a favor de *Soldado del Ejército del Perú José Veltran* procedentes de *la gratificación concedida a los Soldados del Callao* los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de *20 de Mayo del presente año* de que quedu tomada razon en la Comisaria del Ejército del Perú - *Tesorería* Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.



O. R. 146-2358
OL 146-2398

José de la Parra
 y José de la Parra



F. Faramone

Corresponde al Sr. Mariano Arce y Meneses,
 Panamá Julio 15.º de 1826.

Manuel de Alvarado



MH-01146
CAS. 146
DOC. 283
FOL. 1

Son 100 pesos.

Lima *de Mayo* de 1826-7.º

*Qui es documento por
Agar. Fe. de 1826
Hern. de*

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cien pesos* a favor del *Estado del Ejército al Perú José Preciado* procedentes de *la gratificación concedida a los soldados al callao* los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto de *2 de Mayo del presente año* de que queda tomada razón en la Comisaria del Ejército del Perú *Tesoreria* General, y Contaduría General de Cuentas.



José de la Cruz
 y Hernando

F. Faramone



O. L. 146-2348
OL. 146-2388

Corresponde al V. C. el V. F. Faramone

Panamá Julio 15.º de 1826.

Manuel de Méndez



MH-OL146
CAS. 53
Doc. 273
FOL. 1

N^o 213

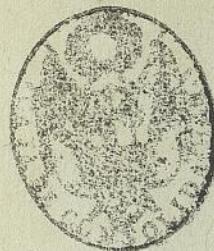
REPUBLICA PERUANA.

Son 100 pesos

Lima P^a D^a Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cinco pesos* a favor de *los Soldados del Ejército del Perú Mercedado Mariner* procedentes de *la gratificación concedida a los Soldados del Callao* los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto *de 20 de Mayo del pres. año* de que queda tonia *en la Comisaria del Ejército del Perú - Tesoreria* General, y Contad^{or} General de Cuentas.

Diego de Larrea
y *Antonio*



O.L. 146-2352
OL. 146-2392

F. Faramona

Corresponde al Sr. Maximo Faramona. San. Jul. 1826

Manuel Alcázar



MH-OC 146
CAJ. 53
DOC. 277
FOL. 1

N.º 303.

REPUBLICA PERUANA.

Sea 100 pesos

Lima *12 de Junio* de 1826-7.º

S: reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *100 pesos* a favor de *la Comisaria del Ejército del Perú Salvo Quiebra* procedentes de *la gratificación concedida a la Comisaria del Ejército* los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto de *2 de Mayo del pres. año* de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de *el Perú* - Tesoreria Jeneral, y Contaduria Jeneral de Cuentas.

Diego de Salazar y Lavandero



O.L. 146-2354
OL. 146-2394

F. Farcamano



*Corresponde al tór. Mariano Arce Jemena
Panama, Feb. 15 de 1826*

Manuel de Alcazar

MH-0146
CAS. 53
DOC. 279
FOL. 1

N.º 305.

REPUBLICA PERUANA.

1

Son 100 p^{os}

Lima 1^o de Junio de 1826-7.º

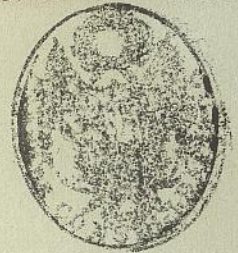
Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de cien pesos
a favor de Soldado del Ejército del Perú Manuel Diaz
procedentes de la gratificación concedida a los Soldados del Callao
los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de 20 de Mayo del pres^{te} año
de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército del Perú — Tesoreria
Jeneral, y Cbnitaduria y de Cuentas.



O. L. 146-2356

OL-146-2396

Manuel Diaz
y Luis...



F. Carramone

Correspondiente al Sr. Mariano Arzobispo
Panamá Julio 15.º de 1826.

Manuel de Acayari



MH-02146
CAS. 53
Doc. 281
FOL. 1

N.º 304.

REPUBLICA PERUANA.

Son 100 pesos

Lima 1.º de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de cien pesos a favor de la Soldada del Ejército del Perú Juana Henríquez procedentes de la gratificación concedida a los soldados al entrar los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de 2 de Mayo del presente año de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de 1 Perú - Tesoreria Jeneral, y Contaduria Jeneral de Cuentas.

Jos. de la Cruz

Jos. de la Cruz



O. L. 146-2355
OL. 146-2395

F. Ferrer



Correspondiente al Sr. Mariano Arossemuna Can. 15/26

Manuel de Alcazar

MH-00146
CAS. 53
DOC. 280
FOL. 1

N.º 306.

REPUBLICA PERUANA.

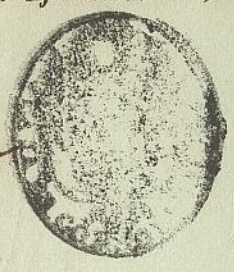
1

Sen 100 pesos.

Lima 1.º de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de cinco pesos a favor de Don Juan del Ejército del Perú Don Mariano Sol procedentes de la gratificación concedida a los Ministros del Callao los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le da el presente billele, en virtud de decreto del 10 de Mayo del pres. año de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército del Perú—Tesoreria Jeneral, y Contaduria Jeneral de Cuentas.

Don Juan del Ejército
y Don Mariano Sol



O.X. 146-2357

OL. 146-2897



MH-OL 146
CAS. 53
DOC. 282
FOL. 1

F. Carramora

Corresponde al Sr. Mariano Arosemena. Van. Pub.º 15/826

Manuel de Alvarado

REPÚBLICA PERUANA

N.º 302

de la

del

Excmo. Sr. D. Juan de Dios...

[Signature]

Quiruzo Don in Doamin.
Julio 26. de 1827

[Signature]



08-111-5324



REPUBLICA PERUANA.

N.º 307.

1887

Perú de 1887

[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side]

[Handwritten signature]

En - vs. Domingo
Julio 26 de 1887



O.R. 146-5328



[Faint handwritten text]

N.º 308.

REPUBLICA PERUANA.

A

Son 100 pes.

Lima 1.º de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de cien pesos
 a favor de los Soldados del Ejército del Perú Comandante Leandro
procedentes de la granjacion concedida a los soldados del Callao
 los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
 interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto de 2 de Mayo del pres. año
 de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de el Perú - Tesoreria
 Jeneral, y Contaduria Jeneral de Cuentas.



O. L. 146-2359
 OL. 146-2399

Yo de...
y...



F. Faramone

[Signature]

Correccion de altoz. Maximo Propemena. Van. p. 10

Manuel del Alcazar



MH-06146
 CAS. 53
 DOC. 284
 FOL. 1

REPUBLICA PERUANA.

N.º 316

Lima 1.º de Junio de 1897.

Señor don Manuel. Don en Dominico
Julio 26 de 1897.

Manuel



O. R. 116-3360



N.º 212.

REPUBLICA PERUANA.

Son 100 P^{as}

Lima 1.º de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *Cien pesos* a favor de *Soldado del Ejército del Perú Don Martin* procedentes de *la gratificación concedida a los Soldados del Callao* los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de *2 de Mayo del prete año* de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de *Perú* — Tesoreria Jeneral, y Contaduria Jeneral de Cuentas.

Diego Larrea



O.L. 146-2361

OL. 146 - 2401

J. Farcasone



Comisario altor. Mariano Infante. Panama Jul. 15

Manuel de Alayza

MH-06146

CAS. 53

DOC. 286

FOL. 1

REPUBLICA PERUANA

N.º 311

San José

San José, 26 de Julio de 1907

Faint, mostly illegible text, possibly a letter or official communication.

[Handwritten signature]

Quilichao, 26 de Julio de 1907

[Handwritten signature]



C. 2. 115-5362



[Faint handwritten text at the bottom left of the page]

REPUBLICA PERUANA

N.º 28

De la

1.º de Mayo de 1827

Se acuerda por el Excmo. Sr. Presidente de la República, en virtud de las facultades que le concede el artículo 1.º de la Constitución, que el Sr. D. Juan Manuel de Guano, sea nombrado para el cargo de Intendente de la Provincia de Arequipa, en virtud de su nombramiento de 1.º de Mayo de 1827.

[Signature]

Comitadas. Sur en Down. No
Julio 26.º de 1827.



D. T. 446-2321



REPUBLICA DE GUAYANA

No. 3

San Juan

San Juan de los Rios

Señor Don Juan de los Rios
San Juan de los Rios
Guayana Francesa

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios
San Juan de los Rios
Guayana Francesa



D. R. 146-2361



N.º 310.

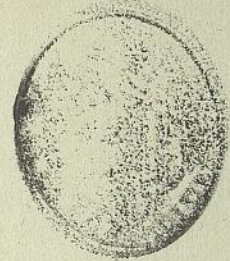
REPUBLICA PERUANA.

Son 100 pesos

Lima 1.º de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de cien pesos a favor del *Plano del Ejército del Perú* procedentes de la *gratificación concedida a los tiradores del Callao* los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de 20 de Mayo del *pres. año* de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército del Perú - Tesoreria General, y Contaduria General de Cuentas.

José de Larrea
y *Luis...*



O.L. 146-2360
OL. 146-2400

F. Faramora



Correspondiente al Sr. Mariano Arzobispo
Panamá Julio 15.º de 1826.

Samuel de Alvarado

MH-01196
CAS. 53
DOC. 285
FOL 1

N.º 303.

REPUBLICA PERUANA.

Sea 100 pesos

Lima, 1.º de Junio de 1826-7.º

S: reconoce por el Estado del Perú la cantidad de cien pesos a favor de la Ciudad del Ejército del Perú Salvo Quofre procedentes de la gratificación concedida a los Indios al Callao los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto de 2 de Mayo del presente año de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército del Perú - Tesoreria Jeneral, y Contaduria Jeneral de Cuentas.

Manuel de Alvarado
y Antonio...



O.L. 146-2354
OL. 146-2394

F. Garcamano



Corresponde al Sr. Mariano Arce Jemena
Panama, Feb. 15 de 1826

Manuel de Alvarado

MH-0146
CAS. 53
DOC. 279
FOL. 1

N.º 307.

REPUBLICA PERUANA.

Sen 100 p^{tas}

Lima *P del Sur* de 1826-7.º

S: reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cien pesos* a favor de *Soldado del Ejército del Perú José Veltran* procedentes de *la gratificación concedida a los Soldados del Callao* los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de *20 de Mayo del presente año* de que quedu tomada razon en la Comisaria del Ejército del Perú - *Tesorería Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.*



O. R. 146-2358
OL 146-2398

Tore de Arica
y *...*



F. Faramone

Corresponde al Sr. Mariano Arce...
Paraná Julio 15.º de 1825.

Manuel de Alvarado



MH-01146
CAS. 146
DOC. 283
FOL. 1